DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 01 de diciembre de 2011

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2011 **"Adquisición de Insumos de Cafetería – Ad Referéndum"**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2011 integrado por el Abog. Félix Llano, Director de la Dirección de Suministros, el Lic. Juan Morel, el Lic. Sergio Colman y el Econ. Alfredo Mongelos, Funcionarios de la UOC, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.9098/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 01 de diciembre de 2011, se presentaron las siguientes firmas oferentes:**1) SG Distribuidora, 2) GABE, 3) Arami Distribuidora** según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES					
EMPRESA	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar estabiecidas en el artículo 40.**	**Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado**	**Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada**	**Garantía de mantenimiento de Oferta**
SG Distribuidora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GABE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Arami Distribuidora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitación y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Que, se asientan las ofertas dentro del cuadro comparativo que se expone a continuación:

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

REFRENDADO

			GABE		Arami Distribuidora		SG Distribuidora	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar x 1 kg. – Empaquetado	3.000	5.000	15.000.000	7.415	22.245.000	4.500	13.500.000
2	Café molido de 1 kg. – Empaquetado	3.200	29.000	92.800.000	42.350	135.520.000	28.000	89.600.000
3	Yerba común para cocido de 1 kg. Empaquetado	2.000	5.000	10.000.000	4.457	8.914.000	4.000	8.000.000
4	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Medicinales de 500 gramos Empaquetado	4.600	3.200	14.720.000	4.457	20.502.200	4.000	18.400.000
5	Yerba mate clásica de 500 gramos. – Empaquetado	2.000	2.900	5.800.000	3.730	7.460.000	3.000	6.000.000
6	Leche entera en polvo - Envase de 800 gramos	3.900	20.000	78.000.000	24.710	96.369.000	20.000	78.000.000
7	Edulcorante - Envase de 250 ml.	2.500	6.300	15.750.000	5.295	13.237.500	4.500	11.250.000
8	Té Instantáneo en saquitos	2.500	2.200	5.500.000	5.295	13.237.500	3.800	9.500.000
				237.570.000		**317.485.200**		**234.250.000**

Que, como se puede observar en el cuadro comparativo para el Ítem 6 existe un empate en los precios ofertados por tanto como se establece en los Criterios de Evaluación Aplicables en caso de Empate entre los Oferentes – Sección II del PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de los mismo concluyéndose que la firma GABE posee los índices de liquidez, índice de endeudamiento e índice de rentabilidad que cumplen razonablemente y de superior manera al de la firma SG Distribuidora.

Que, se seleccionan provisoriamente las empresas con los precios más bajos para cada Items quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEM
SG Distribuidora	1,2,3,7
GABE	4,5,6,8

Que, seguidamente se prosigue a la verificación de los requisitos para calificación con relación a la capacidad legal, especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad de suministro las empresas detallándose en el siguiente cuadro:

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN				
EMPRESA	**CAPACIDAD LEGAL**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD DE SUMINISTRO**
SG Distribuidora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GABE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Arnaldo Alvarenga
Director

REFRENDADO

Por lo expuesto, analizados los Cuadros Comparativos de Precios, considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos para el presente llamado, y que ambas empresas cuentan con los precios más bajos, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para la provisión de insumos de cafetería a las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTES
SG Distribuidora	1,2,3,7
GABE	4,5,6,8

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Juan F. Morel
Funcionario UOC

Lic. Sergio Colman
Funcionario UOC

Econ. Alfredo Mongelos
Funcionario UOC

Abog. Félix P. Llano
Director de Suministros

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

REFRENDADO